



TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS



Dr. Francisco Javier Moreno Oliver
www.franciscojaviermoreno.com

PALABRAS CLAVE / KEY WORDS

Explotación agrícola / Explotación ganadera / Trazabilidad / Robo / Hurto / Receptación.

Agricultural holding / Livestock holding / Traceability / Robbery / Theft / Receiving stolen property.

RESUMEN / ABSTRACT

Los hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas por parte de grupos de delincuencia organizada y bandas criminales (BACRIM) están incrementando progresivamente. La sustracción de cosechas, ganado, maquinaria, combustible e infraestructuras agrícolas y ganaderas son para estas mafias o BACRIM una importante fuente de lucro. Esta modalidad criminal provoca a los agricultores y ganaderos, además de las pérdidas de su producción, el tener que afrontar importantes costes de los desperfectos ocasionados por los delincuentes. Hay que añadir a todo ello, el riesgo que supone para la salud de los consumidores este tipo de delitos debido a la venta, a través de los mercados negros, de alimentos sin control sanitario.

The number of thefts and robberies in agricultural and livestock holdings by organized delinquency groups and criminal gangs are progressively increasing. The theft of crops, livestock, machinery, fuel and agricultural and livestock infrastructures are an important source of profit for these mafias or criminal gangs. This type of crime causes farmers and ranchers to not only suffer losses in their production but also have to cover the significant costs of the damages caused by the delinquents. Furthermore, this type of crime creates an added risk to the health of the consumers due to the sale, via black markets, of foods that have not passed any health inspections.



INTRODUCCIÓN

El hurto en explotaciones agrícolas y ganaderas es un problema creciente extendido por los países con producción agropecuaria, no obstante, este estudio lo centraremos en las mafias y mercados negros que operan en territorio español¹.

Esta actividad delictiva tiene una relación directa con las teorías criminológicas de la oportunidad², partiendo de la base de que en las sustracciones agropecuarias convergen en el tiempo tres variables de dicha teoría: grupos criminales incentivados por la obtención de beneficios tras la venta de lo hurtado o robado; un objetivo relacionado con la fácil venta de los productos en el mercado negro; el bajo nivel de control y vigilancia de las explotaciones debido a la dificultad que supone sus extensiones y dispersión. A todo ello, hay que añadir la especialización de estas mafias o BACRIM en esta actividad delictiva, y su profusa dotación en recursos logísticos.

Otro factor a tener en cuenta en este tipo de ilícito es la rebusca, actividad legal, que permite la entrada en los campos de propiedad ajena para recoger los frutos que se han excluido en las cosechas, sirviéndose de esta práctica los autores de los hurtos y robos en el campo para justificar la procedencia de lo sustraído.

La evolución tecnológica de las explotaciones agronómicas requiere el uso de maquinaria y dispositivos cuyo valor ha suscitado el interés de los grupos

criminales por dicha tecnología, creándose un nuevo mercado negro de estos materiales agropecuarios.

En conjunto, esta actividad delictiva supone, para los propietarios de estas explotaciones, importantes daños colaterales debido a los desperfectos que los delincuentes provocan, tanto en las instalaciones, como en los cultivos en general, lo que conlleva normalmente una paralización de la producción hasta terminar las reparaciones de los desperfectos o por dejar los árboles improductivos debido, normalmente, al deterioro de sus yemas.

En ocasiones, los daños provocados suponen un coste que los propietarios de las explotaciones no pueden afrontar, quedándoles como única alternativa el cierre de las mismas, con la correspondiente pérdida de puestos de trabajo.

Las sustracciones de las explotaciones agropecuarias suponen asimismo un grave riesgo para la salud pública, debido a que los alimentos son adquiridos por los consumidores sin el correspondiente control sanitario. A todo ello, debemos añadir la correspondiente competencia desleal y fraude fiscal que supone el mercado negro de dichos productos alimenticios.

ASPECTOS JURÍDICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo³, trata de forma específica los delitos de hurto y robo cometidos en las explota-



ciones agrarias o ganaderas. El artículo 234 del citado Código recoge el delito de hurto, estableciendo una pena de prisión de seis a dieciocho meses si la cuantía de lo sustraído excede de 400 euros. En el caso de que lo sustraído no excediese de 400 euros estipula una pena de multa de uno a tres meses, excepto si concurriesen algunas de las circunstancias del artículo 235 donde se establece el aumento de la pena, como, por ejemplo, en el art. 235.1.3º, donde queda recogido el delito de hurto de cableado o cobre, y el 235.1.4º, que recoge el delito de hurto en explotaciones agrarias o ganaderas, y que establece una pena de prisión de uno a tres años en ambos casos.

Asimismo, en el artículo 235.2 se regula que si concurren dos o más circunstancias del 235.1 la pena de prisión será en su mitad superior.

En el artículo 237 se tipifica el delito de robo y en el 240.1 se condena el robo con fuerza en las cosas, con una pena de uno a tres años, mientras que el 240.2 hace referencia a la imposición de una mayor pena cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 235, quedando recogido de esta manera, el delito de robo de cobre y cableado en explotaciones que nos ocupan.

Por último, cabe hablar del delito de receptación tipificado en el artículo 298 b) del Código Penal, con la finalidad de castigar la venta y tráfico ilegal de ganado y productos del campo,

con penas de uno a tres años de prisión a quien, con ánimo de lucro y a sabiendas de que se ha cometido un robo o un hurto, adquiriera, reciba u oculte productos agrícolas o ganaderos, así como los instrumentos o medios que se utilizan para su obtención.

En otro orden de cosas, a efectos preventivos y de investigación policial de esta tipología de delitos, cabe mencionar el grupo especializado ROCA –acrónimo de robos en el campo– de la Guardia Civil, cuyo objetivo es reforzar la vigilancia de las explotaciones rurales para evitar que sufran sustracciones⁴. Como auxiliares del grupo ROCA, en el ámbito de la seguridad privada, debemos destacar los guardas rurales, que complementan las funciones de vigilancia y protección de las fincas rústicas.

Otra medida de seguridad es la documentación de trazabilidad de los productos agrarios en la que consta el recorrido de los productos desde la explotación agropecuaria hasta su primera comercialización, quedando demostrada la autenticidad de procedencia de los alimentos de este sector.

A efectos preventivos y de disuasión, cada vez es mayor la instalación de medidas electrónicas de seguridad en las explotaciones agropecuarias, como por ejemplo el uso de señuelos electrónicos de silicona en los árboles, con la misma apariencia externa de su fruto, que, en caso de sustracción, al mezclarse con los verdaderos, permite



su seguimiento en caso de sustracción. Otro dechado es la colocación de multisensores inalámbricos en los campos de cultivo que permite a los propietarios controlar la intrusión en sus cultivos mediante móviles o tabletas electrónicas.

MAFIAS ESPECIALIZADAS Y SU MERCADO NEGRO

En España los principales grupos de delincuencia organizada especializada en hurtos y robos de explotaciones agropecuarias son principalmente la mafia ruman, marroquí, argelina, de forma más residual la búlgara y las BACRIM mayoritariamente constituidas por españoles de etnia gitana.



El destino final de los hurtos y robos de las explotaciones tanto agrarias como ganaderas es el mercado negro especializado.

Con respecto a la sustracción de animales: ovino, vacuno, porcino y aviar, mayoritaria-

mente, son sacrificados en mataderos clandestinos sin ningún control sanitario cuyas carnes son posteriormente distribuidas a mayoristas o carnicerías vinculadas al suministro de este tipo de alimentos de origen clandestino, y que dispensan, tras su despiece, junto a otras controladas sanitariamente para ocultar la trazabilidad de las ilícitas. En ocasiones, dichas carnes de procedencia ilegal son suministradas a ciertos restaurantes, con nexos en el mercado negro cárnico, a particulares o para el autoconsumo de los mismos miembros de los grupos criminales, en fechas señaladas como Navidad, Eid Al Adha, u otras celebraciones.

En cuanto al hurto o robo de los productos agrícolas estos van en concordancia con los alimentos de temporada. Frutos como aguacates, cerezas, cítricos, tomates, etc., son distribuidos en verdulerías *low cost*, vendedores ambulantes de mercadillos locales, mayoristas, restaurantes e industrias de zumo, que se suministran en el mercado negro.

Las aceitunas suelen ser adquiridas de forma clandestina por otros agricultores del olivo, que las juntan con su cosecha para ser vendidas a las cooperativas de aceite, aunque esta argucia es cada vez más compleja debido a que estas organizaciones, actualmente, calculan el potencial de producción de cada agricultor y la trazabilidad de las olivas, con la finalidad de poder detectar estas acciones fraudulentas. Otro pun-



to de venta ilícito son determinados molinos privados de aceite.

El mismo procedimiento es utilizado para el mercado negro de cereales, almendra y otros desecados, o en el caso de la algarroba, para la extracción industrial de la goma de carauba.

También tenemos que destacar el mercado clandestino, especializado de los injertos, plantones, abonos, productos fitosanitarios, leña, colmenas, trufa negra, piñones, azafrán, ajos y producción helicícola.

Respecto a la maquinaria y aperos, especialmente tractores y cosechadoras, suelen ser vendidas en los mercados clandestinos de Europa del Este o Marruecos, bien sea a piezas o íntegros⁵.

Por último, hemos de añadir que los componentes eléctricos, placas solares, ordenadores de programación de riego, filtros, abonadoras, aparatos de medida (caudalímetros, manómetros, etc.), y carburantes, son suministrados al menudeo a explotaciones agropecuarias rumanas, marroquíes y en ocasiones, españolas. Las piezas metálicas de hierro o hilos de cobre son vendidas a peso en chatarrerías⁶.

MODUS OPERANDI

Tanto los hurtos como robos de las explotaciones agrarias y ganaderas son perpetrados preferentemente en fincas deshabitadas, en fines de semana

o festivos y a primeras horas de la madrugada. Es habitual que, previamente al acto delictivo, los grupos criminales controlen en la explotación agropecuaria los horarios de trabajo en las mismas, los accesos y el lugar o lugares donde quieren perpetrar el hurto o robo⁷.

Si las instalaciones están provistas de alarmas o cámaras, suelen acceder a las mismas mediante butrones realizados en los techos o paredes, de forma que les permitan evadir las citadas medidas de seguridad, o utilizando inhibidores de frecuencia.

En todas estas acciones, las mafias, o en su defecto las BACRIM, cuentan con la logística adecuada, y los recursos humanos y materiales que les permiten actuar con la máxima eficacia y celeridad.

Las sustracciones agrícolas suelen realizarse la extracción en las zonas de cultivo, como en el caso de la aceituna, almendras, aguacates, etc. o, en su defecto, en los silos o depósitos temporales donde está almacenada la cosecha.

En cuanto al ganado, en ocasiones son sustraídos vivos y, en otras, sacrificados en la propia granja, donde dejan los despojos, llevándose las piezas de carne con interés comercial. Hay que añadir que existen BACRIM altamente especializadas, dedicadas al tráfico de animales vivos altamente valorados en el mercado negro como por ejemplo los sementales de raza o caballos pura sangre.



Para el hurto o robo de los vehículos agrarios, los grupos criminales suelen desplazarlos aprovechando su propia tracción. Posteriormente, estos vehículos son introducidos en el mercado negro para su venta, bien sean despiezados, o en su estado original. Los lugares habituales de envío son los países del este europeo o marruecos, siendo trasladados en contenedores de transporte de mercancías o utilizando camiones góndola.

Tanto para acreditar la trazabilidad de los productos agrícolas o ganaderos, como para la identificación de los vehículos, es común que las mafias utilicen documentación falsificada.

Con respecto al carburante y leña, su distribución y venta suele hacerse a través del mercado negro local al igual que los aperos, baterías, motores y material de riego.

Para la obtención de los metales, el *modus operandi* consiste en robar transformadores y motores que posteriormente son desmontados para extraerles el cobre que llevan en su interior. Al cableado eléctrico despojado de las instalaciones de riego o acometidas, para ocultar su procedencia, le es extraído su aislamiento plástico siendo troceando posteriormente el hilo de su interior. Para la obtención del hierro suelen desmontar las piezas metálicas de la maquinaria de cultivo u otras instalaciones férreas como tuberías de riego, chasis de motores, verjas, puertas,

etc., que una vez troceadas con radiales son vendidas a peso en diversas chatarrerías sin rebasar la cantidad establecida que requiere documentación de origen.

CONCLUSIÓN

La tipología delictiva más común en las explotaciones agrícolas es el hurto, debido al fácil acceso y extensión de las mismas, ya que no necesita el uso de fuerza en las cosas o violencia e intimidación para perpetrar el acto delictivo.

En las explotaciones ganaderas es más habitual el robo, al igual que en el caso de la maquinaria y aperos de cultivo, al encontrarse en instalaciones cerradas.

Los costes de las sustracciones en las explotaciones agropecuarias tienen tres partidas económicas, la inversión previa al cultivo o crianza de ganado, la pérdida de la propia producción y la reparación de los daños ocasionados durante el acto delictivo, así como su repercusión en la continuidad de la propia actividad.

Debido a estos costes, se está generando en los últimos años una subida progresiva de las pólizas de seguros de este sector o, en su defecto, la negativa a cubrir los riesgos de determinadas instalaciones, como, por ejemplo, las placas solares emplazadas en dichas explotaciones. Debemos añadir que muchos agricultores y ganaderos declinan la opción de denunciar los hurtos o robos sufridos en sus propiedades por enten-

Para la obtención de los metales, el modus operandi consiste en robar transformadores y motores que posteriormente son desmontados para extraerles el cobre que llevan en su interior.



der que se trata de un proceder poco resolutivo e ineficaz.

Por todo ello, hay que remarcar que es necesario que los centros de recepción de los productos agropecuarios realicen un estricto control de la trazabilidad de los alimentos que adquieren, aspecto que limitaría el mercado negro de estos productos. Complementariamente, son precisos los controles de dicha trazabilidad en los puestos de mercadillos ambulantes y tiendas *low cost*.

El mercado negro de ganado y demás productos del campo supone un importante riesgo para la salud pública. En ocasiones los alimentos agrícolas son tratados con sustancias fitosanitarias que por su toxicidad deben esperar unos plazos para su comercialización. Si estas hortalizas o frutos son consumidos antes de estos vencimientos, pueden convertirse en un alimento nocivo para el consumidor.

Respecto a las carnes, su manipulación requiere unas condiciones higiénicas y sanitarias que no se dan en las carnes

de tráfico, ni tampoco los preventivos controles veterinarios que permitan su venta.

En este sentido, es importante que los consumidores y autoridades desconfíen de los productos agrícolas de bajo precio, así como en el caso de las frutas frescas de su escaso nivel de maduración, de aquellas piezas que no lleven el pezón, al haber sido arrancadas de cuajo, o bien que conserven rabos muy largos.



En las carnes es necesario observar su aspecto, olor, firmeza, jugosidad y ternura y también, desconfiar de las ofertas a bajo precio.

Finalmente, hemos de concluir que es necesario un estudio y modificación del Código Penal, con el fin de dotarlo de una mayor rigurosidad; incrementar los controles de la trazabilidad de los productos agropecuarios, así como un aumento de recursos humanos y económicos de las fuerzas de seguridad y orden público para prevenir y perseguir esta tipología delictiva. ■

CITAS

¹De la Corte, L. & Giménez-Salinas, A. (2010). Crimen.org. Ariel.

²Felson, M., & Clarke, R. V. (1998). Opportunity Makes the Thief Practical theory for crime prevention. *Police Research Series Paper*, 98, 1-34.

³Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).

⁴R. D. Jerez. (26 de junio 2021). El nuevo grupo Roca de la Guardia Civil explica sus funciones en la zona rural. *Diario de Jerez*.

⁵Magaz, R. (coord.). (2012). *Criminalidad y globalización*. IUGM.

⁶Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (2013). Las crisis disparan los robos en el campo. *La tierra*, 238, 29 - 32.

https://www.upa.es/_la_tierra/la_tierra_238/pag_029-032_RobosCampo.pdf

⁷Estévez, I. (2018). Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas en la provincia de Málaga: Una aproximación al fenómeno desde la teoría de las actividades cotidianas. *Boletín Criminológico*, 175, 2 - 12.

<http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/175.pdf>